

Basura preelectoral de aspirantes a jefatura de Gobierno violenta espacio público de la CDMX

Organizaciones estiman que el proceso electoral deje cerca de 10 mil toneladas de basura electoral; sin embargo, la basura preelectoral agrava el problema

José Luis Ramos

Las calles de la Ciudad de México están tapizadas de propaganda destinada a la promoción de la imagen personalizada de distintos actores políticos que aspiran a contender por la jefatura de Gobierno en 2024; sin embargo, dichos materiales, además de que están fuera de tiempos electorales, son ilegales y representan una fuente de contaminación que agravará las cerca de 10 mil toneladas de basura que se espera dejen las elecciones en la CDMX.

Aunque esta basura preelectoral viola las leyes de Publicidad Exterior de la CDMX; General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y el Artículo 134 constitucional, los carteles, colgantes y lonas de personajes como Clara Brugada, Santiago Taboada, Mauricio Tabe, Omar García Harfuch, Giovanni Gutiérrez y algunos diputados locales tapizan el espacio público de distintas alcaldías.

“Encontramos pintas de todos los que quieren ser ‘el candidato’, mantas, cualquier tipo de publicidad impresa por todos lados. Es un evidente ataque al espacio público, al paisaje urbano, ¿y la autoridad? Pues, como muchos están involucrados de una u otra manera con cualquiera de estos, siempre voltean hacia otro lado, como si no estuviera pasando nada; pero lo cierto es que no se está cumpliendo con la Ley de Publicidad Exterior, ni con las leyes electorales”, dijo Jorge Carlos Negrete Vázquez, presidente de la Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano (FRRPU).

De acuerdo con el FRRPU, se espera que el próximo proceso electoral deje entre 6 mil y 10 mil toneladas de basura; sin embargo, con la proliferación de propaganda a destiempo, esta cifra se podría incrementar. “No lo habíamos visto antes, no lo teníamos contemplado y

si efectivamente, vamos a encontrar que hubo mucha más basura electoral, pues porque empezaron antes de las precampañas”, explicó Negrete Vázquez.

Promoción personalizada

Esta propaganda, en muchos casos, no respeta ni cinco metros de distancia entre un anuncio y otro, e incluso, árboles, semáforos y otro mobiliario urbano sin que las autoridades electorales o dependencias como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) tomen cartas en el asunto.

“No estamos ni siquiera en las precampañas, entonces evidentemente cualquier propaganda con este tinte electoral que estamos viendo el día de hoy, pues es ilegal, y tan es ilegal que ya están saliendo los mismos ‘candidatos’ a deslindarse de la colocación de la propaganda”, sostuvo el presidente del FRRPU.

Pese a que el Artículo 134 constitucional señala que los servidores públicos solo pueden difundir propaganda de carácter institucional y con “fines informativos, educativos o de orientación social”; y que “en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”, funcionarios como Taboada, Gutiérrez y Tabe promocionan su nombre e imagen con el pretexto de sus respectivos informes de gobierno.

Sin miedo a perder registro

Caso aparte es el de Brugada y Harfuch, quienes ya renunciaron a sus cargos públicos para enfocarse en el proceso interno del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena); no obstante, este empieza hasta el próximo 5 de noviembre y ninguno ha aclarado la procedencia de los recursos que se invierten en este tipo de propaganda, en

sus giras y actos proselitismo.

Hasta ahora, los políticos solo se limitan a deslindarse de los actos propagandísticos y a decir que provienen de simpatizantes, como lo hicieron meses atrás los aspirantes a la precandidatura presidencial del partido guida. Cabe señalar que en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se indica que este tipo de actos fuera de tiempo electoral, pueden costar, inclusive, la negativa de registro como precandidato.

Es competencia de instancias electorales

Si bien en el Artículo 15 de la Ley de Publicidad Exterior de la CDMX se prohíbe la instalación de medios publicitarios en postes de señalización vial, dispositivos de tránsito, electricidad, telefonía y árboles; es decir, todo lo que está ocurriendo en las calles de la capital, la Seduvi—dependencia encargada del cumplimiento de esta ley—, está atada de manos para retirar la propaganda, aclara Negrete Vázquez.

En este sentido, el presidente del FRRPU refinó que el papel de la ciudadanía ante la invasión del espacio público con propaganda preelectoral recae en la denuncia, pues más allá de la sanción contra los actores políticos, se debe priorizar la remoción de este tipo de propaganda ilegal.

CIFRA

24

días faltan para el inicio de las precampañas para la jefatura de Gobierno y 141 días para el arranque de las campañas.

CIFRA

81%

incrementaron las denuncias de carácter electoral ante el IECM, entre 2022 y lo que va de 2023.





Prohibido. La ley prohíbe a los aspirantes que participen en los procesos de selección interna a realizar actividades de proselitismo o difundir propaganda. / NICOLÁS CORTE

